

Garantía Limitada
Producto: eBick Ultra 175 – Ámbito: España

La presente garantía limitada (en adelante, “Garantía”) es aplicable a la gama de productos **eBick Ultra 175** (en adelante, “Producto”), fabricados por Cegasa Energía, S.L.U. NIF: B01574896 (en adelante, “Cegasa”), en favor del comprador original del Producto (en adelante, “Comprador”), que hayan sido adquiridos a través de un distribuidor autorizado (en adelante, “Distribuidor”), dentro del territorio de España.

Los períodos de las garantías más adelante definidos comienzan en la fecha de venta del Producto por parte del Distribuidor al Comprador (en adelante, “fecha de venta”). La fecha de venta deberá ser demostrada por medio de la factura original de venta emitida por el Distribuidor. Dicha factura consignará de forma legible la fecha de venta del Producto indicando día, mes y año. La factura original deberá estar libre de enmiendas, tachaduras y cualquier tipo de deterioro que impida la verificación efectiva de la fecha de venta. Posteriores ventas del Producto no serán objeto de nuevos períodos de Garantía. La factura deberá consignar los números de serie de las diferentes partes que componen el Producto permitiendo una identificación efectiva de los mismos.

3 (tres) años de Garantía Producto

Cegasa garantiza al Comprador del Producto que los Productos adquiridos están libres de defectos en los materiales y en su fabricación durante el período de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha de compra.

Si Cegasa determina que el defecto o fallo del Producto está cubierto por la Garantía debido a defectos en los materiales y/o en su fabricación, Cegasa o su servicio técnico autorizado repararán o sustituirán el Producto o la pieza defectuosa, pasando el Producto o pieza defectuosa a ser propiedad de Cegasa. La reparación o sustitución del Producto será garantizada por el período restante de la Garantía del Producto sustituido. Esta podrá realizarse con un Producto nuevo o equivalente en prestaciones a las características del repuesto.

10 (diez) años de Garantía de rendimiento

Cegasa ofrece de forma voluntaria una garantía de rendimiento de 10 (diez) años a partir de la fecha de compra. Esta es relativa a la capacidad de almacenamiento de las celdas de la batería de litio del Producto.

Cegasa garantiza al finalizar los 120 (ciento veinte) meses desde la fecha de compra o al alcanzar los 5.000 (cinco mil) ciclos desde la fecha de compra, cualesquiera que se produzca antes, un EOL (End of Life) del 60% de la capacidad neta del Producto, siempre que el Producto haya sido utilizado dentro de las condiciones adecuadas de uso del Producto que se definen más adelante.

Todos los Productos disponen de un sistema de registro interno BMS – Sistema de Gestión de la Batería, que registra el número de ciclos de descarga y la energía utilizada. El registro interno del BMS y un ensayo aprobado por Cegasa, serán considerados como únicas pruebas válidas con objeto de determinación de la aplicación de la Garantía.

Si Cegasa determina que la pérdida del rendimiento está cubierta por la Garantía de rendimiento debido a defectos en los materiales y/o en su fabricación, Cegasa o su servicio

GAMA	PRODUCTO	DOCUMENTO	REVISIÓN	IDIOMA	FECHA
2 eBick	004 eBick Ultra 100	452 Garantía de comprador Distribución España	00	ES	Abr-20
Código documento:			200445200ES		

técnico autorizado repararán o sustituirán el Producto o la pieza defectuosa, pasando el Producto o pieza defectuosa a ser propiedad de Cegasa. La reparación o sustitución del Producto será garantizada por el período restante de la Garantía del Producto sustituido. Esta podrá realizarse con un Producto nuevo o equivalente en prestaciones correspondientes al periodo de garantía restante. Cegasa se reserva el derecho de reembolsar el precio de compra prorrateado por los días del período correspondiente de garantía restante como compensación resolutoria de las obligaciones de Garantía de Cegasa.

Procedimiento para la reclamación de la garantía

En caso de apreciar posibles defectos o fallos en el Producto, el Comprador deberá comunicarlo a Cegasa, dentro de los 10 días siguientes a la detección del defecto.

La comunicación podrá realizarse por medio de las siguientes vías:

- Poniéndose en contacto con el distribuidor que le vendió el Producto.
- Por vía telefónica al departamento de Customer Service: +34 945 31 37 38
- Por correo electrónico a la dirección: info@cegasa.com
- Por correo postal a la atención de Customer Service: Parque Tecnológico de Álava, C/Marie Curie,1 - 01510 Miñano Mayor - Vitoria-Gazteiz (Araba). España

A discreción de Cegasa, Cegasa podrá requerir al cliente:

- La devolución del Producto a Cegasa para su examinación, asumiendo inicialmente el Comprador los costes de envío
- Mantener el Producto instalado y permitir a un representante designado por Cegasa acceder a las instalaciones donde esté instalado para examinar el Producto

Si Cegasa determina que el defecto o fallo del Producto está cubierto por la Garantía, Cegasa a su criterio, decidirá reparar o sustituir el Producto, o partes de este, defectuosas sin coste para el Comprador.

Los costes y la responsabilidad de desinstalar e instalar, así como otros costes relativos al proceso de reemplazo serán responsabilidad del Comprador.

Los costes de los envíos del Producto a las instalaciones que determine Cegasa, serán responsabilidad de Cegasa únicamente en el caso de que el defecto o fallo este cubierto por la Garantía. El Comprador deberá realizar el envío del Producto a Cegasa para su análisis a portes pagados, y por medio de una agencia de transportes previamente autorizada por Cegasa. En el caso de que el Producto sea declarado en Garantía, Cegasa realizará el envío del Producto reparado o sustituido a portes pagados y abonará al Comprador el importe del envío inicial realizado por la agencia autorizada. En el caso de que el defecto o fallo del Producto no sea cubierto por la Garantía, el Producto será devuelto a portes debidos y Cegasa no abonará ninguna cantidad por el concepto de coste de envío inicial, siendo en este caso todos los costes asumidos por el Comprador. Cegasa no abonará ningún importe de transporte en ningún caso si la agencia de transportes no ha sido previamente autorizada por parte de Cegasa.

La responsabilidad de Cegasa en caso de aplicación de la Garantía queda limitada expresamente a la sustitución o reparación del Producto. Cegasa no será responsable en ningún caso del lucro cesante, responsabilidades civiles, penalizaciones contractuales, y en

GAMA	PRODUCTO	DOCUMENTO	REVISIÓN	IDIOMA	FECHA
2 eBick	004 eBick Ultra 100	452 Garantía de comprador Distribución España	00	ES	Abr-20
Código documento:			200445200ES		

general de cualquier otra responsabilidad o coste diferente a la sustitución o reparación del Producto.

Requisitos para la reclamación de la Garantía

1. La Garantía solo es aplicable a Productos originales de Cegasa
2. La garantía es aplicable sólo si el Producto fue comprado a Cegasa o a uno de sus distribuidores autorizados
3. La Garantía es aplicable únicamente al comprador original del Producto, y no es transferible, salvo autorización expresa por parte de Cegasa
4. Deberá ser enviada a Cegasa la factura de compra original, como prueba de la fecha de compra del Producto, y la identificación del Comprador con derecho a la reclamación de la Garantía
5. El Comprador deberá permitir el acceso a Cegasa a los datos registrados por el BMS del Producto
6. El Comprador deberá dejar de usar el Producto afectado en el momento de la detección del defecto o fallo

Exclusiones de la Garantía

La Garantía excluye de la cobertura los defectos o fallos que sean la consecuencia de:

- Catástrofes naturales, guerra civil o extranjera, rebelión o confiscación por parte de las autoridades, cualquier radiación ionizada o reacción peligrosa de elementos nucleares, y accidentes eléctricos externos.
- Daños materiales accidentales y cualquier daño externo que no impida el buen funcionamiento del Producto.
- Cualquier acto intencionado o fraudulento en el que medie mala fe, negligencia, culpa grave o imprudencia, cometido por el Comprador o Tercero.
- Cualquier perjuicio indirecto, económico o no, sufrido por el Comprador o Tercero a consecuencia del defecto o fallo.
- Los defectos o fallos que sean consecuencia de una instalación incorrecta o no legal o la exposición del Producto a condiciones climáticas o ambientales (temperatura, humedad y polvo), fuera del régimen de funcionamiento del Producto expuestos en los manuales del Producto.
- La reparación del Producto y/o la manipulación (apertura, modificación del contenido y de las características originales), por un servicio técnico no autorizado por Cegasa, así como la no observación de los requisitos de instalación, montaje y mantenimiento indicados en los manuales del Producto.
- Las averías que tengan su origen en una conexión inadecuada a los dispositivos de carga/descarga, así como el uso de un dispositivo de carga/descarga no homologado por Cegasa.
- Cuando se haya efectuado con el Producto experimentos, ensayos o pruebas en cuyo transcurso haya sido sometido a un esfuerzo superior al normal.
- Al continuar utilizando el Producto después de haber detectado el defecto o fallo.

GAMA	PRODUCTO	DOCUMENTO	REVISIÓN	IDIOMA	FECHA
2 eBick	004 eBick Ultra 100	452 Garantía de comprador Distribución España	00	ES	Abr-20
Código documento:			200445200ES		

- Cualquier defecto o fallo, si el número de serie de cualquiera de las partes del Producto es ilegible.
- Si el Producto ha sido dañado durante el transporte. Los daños producidos durante el transporte deberán ser reclamados por el Comprador a la empresa transportista.
- Si el Producto ha sido instalado en conexión con otras baterías o Productos de diferente modelo y/o fabricante.
- Se considerará como uso adecuado del Producto un máximo de descarga del 80% del DOD (Deep of Discharge), una temperatura de trabajo de 15°C a 30°C, con un máximo C-rate carga/descarga 0,55C/0,55C.
- Si el Producto es utilizado en un uso cuyas características eléctricas no son adecuadas.
- Si el Producto es utilizado fuera del ámbito geográfico definido en esta Garantía.

La responsabilidad de Cegasa en caso de aplicación de la Garantía queda limitada expresamente a la sustitución o reparación del Producto. Cegasa no será responsable en ningún caso del lucro cesante, responsabilidades civiles, penalizaciones contractuales, y en general de cualquier otra responsabilidad o coste diferente a la sustitución o reparación del Producto.

Ámbito Geográfico

El presente contrato es válido en el territorio español. Los Productos deberán ser instalados para su uso dentro del territorio de España.

Protección de Datos

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a un Fichero de datos de Carácter Personal titularidad de Cegasa, como Responsable del Fichero, con la finalidad de mantener nuestras relaciones contractuales y comerciales con usted. Asimismo, Cegasa garantiza al titular de los datos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita acompañada de documento acreditativo de identidad a: Cegasa (Protección de Datos), Parque Tecnológico de Álava, C/Marie Curie, 1, 01510 Miñano Mayor - Vitoria Gazteiz (Araba). España.

Limitación de responsabilidad

Cegasa no responderá de la inadecuada utilización del Producto, ni en el supuesto de que el Comprador no haya seguido por cualquier causa ajena a Cegasa, las instrucciones de actuación tras el defecto o fallo comunicado y proporcionadas por Cegasa. Cegasa no podrá ser tomada como responsable en caso de estar en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones, por razones ajenas a su voluntad. Los plazos son indicados de manera aproximada y se excluirá la responsabilidad de Cegasa en caso de retrasos.

Jurisdicción aplicable - Juez competente

El presente contrato queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo el del domicilio del Comprador, a cuyo efecto éste designará un domicilio en España en caso de que el suyo estuviese en el extranjero.

GAMA	PRODUCTO	DOCUMENTO	REVISIÓN	IDIOMA	FECHA
2 eBick	004 eBick Ultra 100	452 Garantía de comprador Distribución España	00	ES	Abr-20
Código documento:			200445200ES		